



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 166

HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 20 de noviembre del año 2013, el Diputado Javier Torres Rodríguez, integrante de esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, sometió a la consideración de esta Asamblea Soberana, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a autoridades federales y locales a que implementen una campaña de difusión respecto del Programa de Renovación del Parque Vehicular en el Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada mediante el memorándum número 0133 de la misma fecha, a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su análisis y dictamen correspondiente.

ANTECEDENTES

“En la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:30 horas del día 05 de noviembre del

año dos mil trece, reunidos en la Sala de Comisiones de la Legislatura del Estado de Zacatecas, con el objeto de llevar a cabo reunión de trabajo con los transportistas de carga.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO.- Se procedió a registrar la asistencia a la reunión de trabajo con transportistas, encontrándose presente el Diputado Ismael Solís Mares, el Diputado Javier Torres Rodríguez y representación de los Transportistas.

SEGUNDO.- Verificada la presencia de los Diputados señalados, el Diputado Ismael Solís Mares, procedió a someter a la consideración de los asistentes a dicha Reunión, el proyecto del Orden del día siguiente: 1. Pase de Lista. 2. Lectura del Orden del Día y aprobación, en su caso. 3. Instalación de la Reunión de Trabajo. 4. Asuntos Generales. 5. Clausura de la sesión. Sometido que fue el referido Orden del día a consideración de los asistentes de la reunión de transportistas de carga, proceden a aprobarlo por unanimidad.

TERCERO.- Aprobado el orden del día, se tiene por agotado el pase de lista de la reunión, concediéndose el uso de la voz al Diputado Ismael Solís Mares quien declara que existen condiciones para llevar a cabo la reunión de trabajo y por lo tanto válidos los acuerdos derivados de la presente Reunión.

CUARTO.- Acto seguido, el Diputado Ismael Solís Mares, señaló que la situación de los transportistas de carga del Estado de Zacatecas está siendo gravemente afectada por una insuficiencia de recursos que ha limitado la reposición de equipos y la modernización del transporte de carga, reduciendo las posibilidades para hacer frente a los retos que plantea la recuperación y el crecimiento de la economía en el país y en nuestro Estado más específicamente por el auge del sector minero y las necesidades de transportación

de mercancías; mismo que ha propiciado desventaja y competencia desleal para los transportistas de nuestro Estado al contratar empresas de transporte de carga de otros Estados que han abaratado costos y por consiguiente incurriendo en prácticas de comercio oligopólicas.

QUINTO.- La representación de los transportistas de carga señala que aunado a lo anterior el sector del transporte de carga atraviesa una etapa crítica como consecuencia de los incrementos de los combustibles, las empresas en Zacatecas no han podido aumentar sus precios, y si no han ido a la quiebra, si se han hecho más pequeñas, sin que esto haya repercutido en la calidad de su operación y de los servicios que ofrecen, ya que han sacrificado utilidades con tal de apoyar la creación y permanencia de empleos que el sector genera en nuestra Entidad.

SEXTO.- El Diputado Javier Torres Rodríguez, señaló que el sector de transporte de carga constituye una actividad estratégica en nuestro Estado que fomenta el desarrollo económico y social, para integrarnos al territorio nacional y vincularnos con el exterior, por lo que su adecuado funcionamiento permitirá abrir nuevos mercados, articular regiones y desarrollar el comercio de bienes y mercancías de una manera eficiente y eficaz. Es necesario que el sector de transporte de carga recupere la ruta del crecimiento y para ello es indispensable que la modernización del sector sea para incrementar la calidad, capacidad y eficiencia de los servicios.

SÉPTIMO.- En la etapa de Asuntos Generales, el Diputado Ismael Solís Mares, expresó la necesidad imperiosa de apoyar al sector de transporte de carga para lograr su rehabilitación integral y su pleno desarrollo, con el fin de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ampliar y conservar su capacidad y no generar un deterioro de los servicios que oferta el sector de transporte de carga.

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión de trabajo siendo las 11:45 horas del día de la fecha”.

RESULTANDO TERCERO.- En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 16 de junio del año 2015, el Diputado Javier Torres Rodríguez, integrante de esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, sometió a la consideración de esta Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo que de igual manera, se analiza.

RESULTANDO CUARTO.- La Presidencia de la Mesa Directiva, mediante acuerdo turnó la iniciativa a través del memorándum número 1344 de la misma fecha, a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El servicio de transporte de carga o también llamado autotransporte, es sin duda un importante sector económico que es necesario para muchas de las diversas actividades productivas, lo que lo hace consolidarse como fundamental para el desarrollo económico, tanto local como nacional.



Por esa razón, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes que deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla entre sus estrategias impulsar servicios de transporte que detonen la competitividad del país , promoviendo la modernización del parque vehicular del autotransporte y reduciendo con ello, la edad promedio de las unidades vehiculares que lo componen. Así como también, diseñar esquemas fiscales y financieros que fomenten la renovación de la flota vehicular del transporte.

Ya desde el año 2003, mediante un Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se estableció un estímulo fiscal con la finalidad de impulsar la sustitución de los vehículos usados con los que se esté prestando dicho servicio, por unidades nuevas, promoviendo así, la competitividad y eficiencia del sector; consistiendo tal estímulo en un crédito equivalente a la cantidad que resulte menor entre el precio en el que se reciban los vehículos usados, el 15% del precio del vehículo nuevo o una cantidad específica de acuerdo al tipo de vehículo usado que se destruya. De ahí que se le conozca como Programa de Chatarrización.

Sin embargo, a más de 10 años de que el citado decreto surgió, los transportistas aún no pueden adquirir unidades nuevas, sobre todo los pequeños transportistas y los llamados hombres-camión, que son aquellos que cuentan únicamente con 1 o hasta 5 unidades, quienes representan cerca del 90% de la estructura empresarial del transporte de carga, no obstante, ese porcentaje tan alto representa en cuanto a flota vehicular tan sólo el 30% del total de vehículos de carga nacional, ya que el porcentaje restante está en manos de las grandes empresas.

Así, para tales empresas, la renovación vehicular es parte de su propia planeación y los periodos de renovación son entre los cinco y los siete años, además de que aprovechan los beneficios fiscales que el gobierno otorga y tienen equipos técnicos que les mantienen al tanto de estas oportunidades; pero la situación de los hombres-camión es distinta ya que la

mayoría se autoemplean y no tienen tanto interés en renovar debido a que en la mayoría de las ocasiones, no cuentan con el suficiente poder adquisitivo o la manera de comprobar su solvencia económica, lo que les impide el acceso al beneficio y los obliga a sólo dar mantenimiento correctivo a su unidad o bien, a comprar vehículos usados importados irregulares .

Lo anterior, por desgracia, ha causado un retraso en la actualización del transporte, aunado también a que según diversos estudios, el valor comercial del vehículo obsoleto es superior al estímulo fiscal, especialmente en unidades de menos de 20 años de antigüedad inhibiéndose así la adhesión al esquema por parte de los transportistas .

Por lo que, en aras de alentar la modernización mencionada, recientemente las cifras manejadas en el estímulo fiscal se actualizaron mediante un nuevo programa y esquema para que se encuentren en concordancia con la evolución financiera que nuestro país ha tenido en los últimos años y más aún, en beneficio de los titulares de esta importante subdivisión del transporte.

Ello, a través de dos decretos debidamente publicados el pasado 26 de marzo del presente año, el primero por el que se otorgan medidas para la sustitución de vehículos de autotransporte de pasaje y carga y segundo por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte .

Este último, es a través del cual se hace un incremento al estímulo ya referido con la finalidad de incentivar que los autotransportistas entreguen a cuenta del precio de adquisición de vehículos nuevos o seminuevos, alguno de sus vehículos cuya antigüedad sea mayor a 10 años para su correspondiente destrucción.

Asimismo, ahora contempla la posibilidad de que puedan entregarse dos o más vehículos usados a cuenta del precio de enajenación de un vehículo nuevo o seminuevo, pero sus beneficios no quedan allí, sino que es un esquema favorecedor mayormente con los hombres-camión, ya que de



N. LEGISLATURA
DEL ESTADO

las 6,000 unidades que se contemplan en tal instrumento, la mitad está enfocada en este tipo de permisionarios, lo que lo hace un programa aún más atractivo.

Aunque, si bien sus bondades son amplias, pareciera que es un programa poco conocido, al menos en nuestro Estado, ya que próximos a cumplir el primer semestre del año, es lamentable que apenas un número menor a cinco transportistas se haya inscrito, por lo que es de suma importancia que se promueva en mayor medida, toda vez que de acuerdo al noveno transitorio del citado decreto, este estímulo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

En ese tenor, resulta de imperiosa necesidad difundir mayor información al respecto y sobretodo promover entre los transportistas la renovación de su flota vehicular para que además de disfrutar de este beneficio, ésta pueda estar al nivel de las exigencias que sus receptores del servicio les demandan, lo que a su vez, contribuirá a darles una mayor rentabilidad y ni que decir de los beneficios en cuanto a seguridad, eficiencia y contribución al cuidado del medio ambiente.

De esa manera, una campaña de difusión con esa finalidad sería lo ideal, puesto que coincidimos plenamente en que el autotransporte de carga es uno de los más significativos sectores productivos por lo que renovar y modernizar el parque vehicular del transporte zacatecano es, desde luego, un paso elemental para que éste se consolide, por lo que es de suma importancia implementarle y particularmente promoverle, ya que así se mejora el servicio y como bien está plasmado en el Eje Zacatecas Moderno del Plan Estatal de Desarrollo, éste sea seguro, eficiente y competitivo”.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Esta Soberanía Popular comparte el propósito de las Iniciativas de Punto de Acuerdo, ya que resulta de suma importancia que a nivel



estatal se impulsen acciones que favorezcan la modernización de la flota vehicular que poseen los transportistas del Estado, pues este sector, en especial el de carga o también llamado autotransporte, se constituye como pieza clave para el desarrollo de la economía local y por ende, nacional.



Atendiendo a que *el autotransporte sobresale entre los diferentes modos de transporte existentes en México, ya que, moviliza cerca del 84% de la carga doméstica que se traslada por tierra y el 83% del total de carga de comercio exterior¹*, además de que como actividad económica y productiva, este sector, representa una importante cantidad de aporte para el Producto Interno Bruto, ya que genera numerosos empleos y sus servicios son requeridos para muchas de las actividades productivas.

De ahí su importancia, la que hace necesario que los vehículos mediante los cuales brindan sus servicios los transportistas de carga, sean de un modelo reciente y estén a la par de las mejoras mecánicas y técnicas que derivan de las innovaciones tecnológicas de la industria automotriz que combinan el uso de la informática y las telecomunicaciones.

Esto, con base en dos puntos de vista, el de los propios transportistas que esperan que su actividad sea rentable y el de los usuarios o receptores del servicio, quienes desean

¹ DUQUE SARABIA, Felipe. "La importancia del autotransporte de carga en México", Artículo publicado en la Revista Vinculando el 17 de enero de 2011. Véase en: <http://vinculando.org/transportes/>

que éste sea de calidad², entonces, se tiene que ambos puntos difícilmente podrán conjugarse si las empresas y los hombres-camión cuentan con vehículos de antaño que no son ya los adecuados para brindar este tipo de servicio.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Es notable el grado de desgaste de los vehículos que si bien, aún sirven para brindar el transporte de carga, éste se ve demeritado y disminuido en su calidad, además de que por ende, afecta la competitividad de los transportistas puesto que quienes les contratan, desean unidades nuevas o recientes que les aseguren por lo menos que las mercancías que envían lleguen sin afectaciones a su destino. Es decir, la calidad de los servicios está íntimamente relacionada con las condiciones del sector, por tanto, la antigüedad de la flota vehicular impacta en el servicio ofrecido y en la demanda que pudiera tenerse, ya que al no contar con unidades actualizadas, se tiene menor rentabilidad.

En relación a ello, las unidades motrices de carga de la flota vehicular mexicana tienen una edad promedio de alrededor de 16.5 años, lo que representa que los vehículos en promedio fueron adquiridos o comenzados a operar entre 1994 y 1995, lo que estadísticamente se traduce en que el 28% de los vehículos que circulan en las carreteras mexicanas tiene una antigüedad superior a los 26 años; tal cifra, si la comparamos con la manejada por el país vecino Estados Unidos, de tan sólo 7 años de antigüedad en su

² MORENO QUINTERO, Eric / DE LA TORRE ROMERO, Elizabeth. "Indicadores Económicos en el Autotransporte Federal de Carga", Publicación Técnica No. 344, Instituto Mexicano del Transporte, 2011. Véase en: <http://imt.mx/archivos/Publicaciones/PublicacionTecnica/pt344.pdf>

flota vehicular, podemos apreciar claramente la eficiencia de su operación en contraste con la de nuestro país³.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

El Pleno aprueba las Iniciativas en sus términos, porque cree firmemente que invertir en modernizar la infraestructura del transporte es un tema primordial que debe impulsarse para seguir contribuyendo al crecimiento económico de una manera competitiva y en concordancia con las innovaciones tecnológicas de economías basadas en el conocimiento y las nuevas tecnologías de información y comunicación, así como también, y no por eso menos importante, de las exigencias y requerimientos de quienes demandan este tipo de servicio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO.- La H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, para que implemente una campaña de difusión respecto del Programa de Renovación del Parque Vehicular que el Gobierno Federal implementa en coordinación con esa dependencia y con la de Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de impulsar tal renovación y que los transportistas zacatecanos tengan conocimiento de este estímulo y estén en posibilidades de inscribirse.

³ S/A "Estrategias de logística: transporte carretero. Tres estadísticas relevantes". Véase en: <http://dww.trtcamionesrefrigerados.com/blog/50-estrategias-de-logistica-transporte-carretero-tres-estadisticas-relevantes.html>



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Economía, se impulse la renovación de equipos de transporte de carga, concertando condiciones de venta preferenciales por parte de las empresas armadoras y financiamiento asequible para la reposición y aumento del parque vehicular de transporte de carga.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

